



Quarenta maravedis.

SELO QVARTO, QVAREN-  
TAMARAVIDIS, AÑO DE MILL  
OCHOCIENTOS Y NVEVE.

Providencias hechas para el pago de sus deudas por  
restando en la tesorería de Navarra la mayor  
cuidado para su abono. Los documentos que obra-  
ren en este Ayuntamiento respectivos a las cantida-  
des o efectos que se hubieren entregado al Excmo  
Sr. Duque del Infantado por ser muy importante  
dha. noticia en aquellas oficinas, y a este Ayun-  
tamiento para su cancelacion, y la Villa enterados  
dho. que se continuen dando las providencias mas  
activas, y eficaces para subsistir el pago de los  
deudas de la Hacienda. Por el Sr. Regente se  
gun tiene en Villa ya decretado, a consecuencia  
de la orden que remite el Sr. Yntendente al  
Exercito del Centro para que se aprontasen  
a dho. tenor las cantidades que esta Villa es  
deudora; lo que no se ha cumplido por haver  
se retirado el Exercito de la Villa de Mellin don-  
de existia, asi como que se ignoran qual sea, y  
por lo tanto mucho que ayuntamiento no se retardar  
por un instante de tiempo la remesa de lo cobrado q.  
cubrir retirados lo puesto en posesion de la Prov.  
y Sr. Lara de los dho. de reales, luego q. tubo  
noticia de la inminente retirada del Exercito treen-  
ta y cinco mil seiscientos quatro al treinta, y dos m.